



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 02 SET. 1999

Expte. N° 12.113/99=Ref.01/99

RESOLUCION INTERNA N° **335 / 99**

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mónica Couceirc de Cadena, Profesora Adjunta de la Cátedra de Salud pública, mediante la cual solicita ayuda económica correspondiente a la Primera Cuota del Segundo Cuatrimestre para las alumnas del 5to. año de la carrera de Licenciatura en Nutrición, que realizan sus prácticas de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que estas prácticas son indispensable para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en la Resolución Interna N° 141/87.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE-DECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) correspondiente a la 1era. Cuota del 2do. Cuatrimestre del corriente año, a cada una de las alumnas que se detallan a continuación:

-AGUDO, Elvira del C.	L.U. N° 1.883
-BOHIGAS, Valeria	L.U. N° 600.353
-BUCCIANTI, Gilda M.	L.U. N° 30.358
-CALDERON MARINARO, Gabriela	L.U. N° 31.963
-CARRULLO, Rosana P.	L.U. N° 600.078
-CRAVERO, Andrea P.	L.U. N° 600.061
-DELGADC, Silvia N.	L.U. N° 18.968
-DIGON, Patricia	L.U. N° 10.282
-IDQETA, Gladys	L.U. N° 30.073

Alce
[Firma]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 02 SET. 1999

Expte. Nº 12.113/99 - Ref. 01/99

RESOLUCION INTERNA Nº

335 / 99

-IRIARTE RUIZ, Norma S.	L.U. Nº 30.077
-LOPEZ, Carola	L.U. Nº 600.249
-MAITA, Josefina N.	L.U. Nº 601.905
-TEJERINA, Rosana M.	L.U. Nº 600.361
-VILLARREAL de PAZ, Liliana	L.U. Nº 31.524

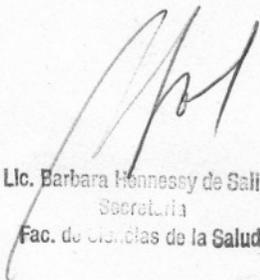
ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) en el INC. 5 - PART.PRINC. 1 - PART.PARC. 3 - BECAS - / del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Solicitar que el presente pago se realice a través de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

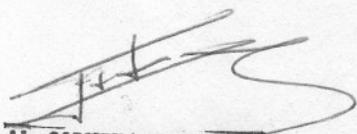
ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Cátedra Práctica de Salud Pública, será la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.

raf.


Lic. Barbara Honnessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud